

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda*

### Anuncio

*Expediente: 25/16.*

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle modificado de la Unidad de Ejecución UE. B-15a, del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 25/16).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 2 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

8071/2017